

**COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS**  
**COMISION DE DERECHO COOPERATIVO**

27 de setiembre de 2024

Señores Junta Directiva

Colegio de Abogados y Abogadas

Señores Miembros:

En nombre de la Comisión de Derecho Cooperativo les saludamos cordialmente con motivo de dar respuesta al acuerdo **2024-36-037** de la sesión ordinaria 36-24, celebrada el 17 de setiembre del 2024, relativo a la emisión de un criterio sobre el proyecto presentado por la diputada Sra. Andrea Álvarez Marín y otr@s diputad@s, denominado **Ley para regular las cooperativas digitales.**

Los miembros de la Comisión analizamos el proyecto y consideró la oportunidad y necesidad del impulso de este tipo de iniciativas en la actualización y modernización de la legislación cooperativa. Y se consideró de importancia los siguientes aspectos:

1-La unión de este proyecto con otras propuestas de reforma a la Ley de asociaciones cooperativas N. 4179 dirigidas a la simplificación de trámites en el proceso de constitución de cooperativas, sobre todo en el tema de la presentación de un **Estudio** de Posibilidad, **Viabilidad** y Utilidad, que no debería ser un requisito de creación de la persona jurídica denominada cooperativa y que forma parte del Derecho Privado sino como requisito de operación en casos calificados.

2.-Es importante considerar la introducción de un artículo que contemple la posibilidad de la transformación de una cooperativa tradicional en una cooperativa digital o que pueda tener una sección digital.

3.-En relación con los artículos propuestos se considera que el artículo 2 cubre todo el contenido del segundo párrafo del siguiente artículo 3, de tal modo que no debería permanecer tal párrafo.

En el artículo 4 sobre Alianzas públicas y privadas, se sugiere introducir un párrafo concreto que se refiera a instituciones y entes cooperativos que asuman la investigación, creación de incubadoras de este tipo de cooperativas y el acompañamiento en su constitución, con el ofrecimiento de soporte técnico y de financiamiento para su operación inmediata.

Sin otro particular, quedamos a la orden para cualquier otro aporte o aclaración.

Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza

Coordinadora.